



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso y utilización de la maquinaria municipal de Busto de Bureba cuchilla multiusos por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de mencionada ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 22 de septiembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz-Capillas España